



GM.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 144-2016/MPJB

Jorge Basadre, 16 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Por lo que, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28175, el Decreto Legislativo N° 276 y las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A/MPJB, de fecha 25 de Enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 16 de Mayo de 2016, al Ingeniero en Economía Agraria **JORGE ANSELMO BENAVIDES ACOSTA**, como **JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto administrativo o de administración interna que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás dependencias administrativas en lo que corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

A
GM
OAJ
GAF
OEP
SGRH
Interesado